

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

ANTE VARIOS CASOS DE INJUSTA POSTERGACION

LOS MAESTROS DE PLENOS DERECHOS QUE PERMANECEN EN EL SEGUNDO ESCALAFÓN

Hoy que, según lo que se dice, y se va viendo, parece que estamos en momento de rectificar pasados errores, nos atrevemos a ocuparnos de un asunto de índole administrativa, que afecta a buen número de Maestros.

Se trata de la interpretación, a nuestro juicio errónea, que se viene dando, en el Ministerio, a lo que, para algunos ingresos por indulto, dispone el Real decreto de 30 de enero de 1920.

En concreto, el problema se plantea en estos términos: Los Maestros nacionales que ingresaron por oposición, y, por tanto, con plenitud de derechos, cuando por virtud de expediente se les castiga con la separación definitiva, si transcurridos los tres años de separación que como mínimo se les exige cumplir, solicitan el indulto y éste se les concede, se ven obligados a hacer su reingreso por la categoría última del segundo Escalafón, es decir, por el sueldo de 2.000 pesetas y con la limitación de derechos que es la característica del segundo Escalafón.

Para informar todos estos casos con el criterio que lo hace, la Sección correspondiente del Ministerio se funda en que el Real decreto antes citado, regulador de esos indultos y del reingreso de los indultados, dice textualmente, en el párrafo 3.º del artículo 3.º:

«Los Maestros indultados en estas condiciones (los separados del servicio definitivamente) sólo podrán reingresar en el Magisterio por la última categoría del Escalafón, en las resultas de corridas de escalas, etcétera, etc.», y da a este texto la interpretación de que la última categoría del Escalafón, es la de 2.000 pesetas, es decir, la categoría más baja del segundo Escalafón.

Insistimos en considerar equivocada, y hasta absurda, esta manera de interpretar esta disposición, en cuanto se refiere a Maestros con plenitud de derechos, que han hecho su ingreso en virtud de oposición.

Porque ¿cuántos Escalafones existen en el Magisterio? Evidentemente que son dos: el de *plenos derechos* y el de *limitados*.

Para señalar las cosas tal como son en realidad, diremos que en el actual estado del Magisterio existe sólo un Escalafón: el de plenitud de derechos, pues el otro, hoy que el turno de ingreso por interinos está ya agotado, el segundo Escalafón no es otra cosa, a los efectos administrativos, que una agrupación de Maestros, llamada a desaparecer cuando se les conceda plenitud de derechos, ¡ojalá sea pronto!; pero Escalafón, no.

Escalafón significa *escala*, supone posibilidad de ascenso a todas las categorías de él, y esa condición no se encuentra más que en el primero, en el de plenos derechos, al que pertenecieron desde su ingreso estos Maestros a que nos referimos y que, indebidamente, están incluidos en el segundo y mermados los derechos que ganaron en la lid de la oposición y que nadie puede quitarles.

Para todo Maestro ingresado por oposición no existe, ni puede obligársele a que permanezca en otro Escalafón que en el suyo, es decir, en el que tiene por categoría más baja, la de 3.000 pesetas.

Sin embargo, repetimos, el Ministerio obliga a estos Maestros reingresados después del indulto, a que lo hagan en el segundo Escalafón, por la categoría de 2.000 pesetas y perdiendo su plenitud de derechos. Esto afirmamos nosotros es una injusta aplicación de lo legislado.

La injusticia de tal resolución es a todas luces manifiesta. Y su injusticia se pone más de relieve si se compara la pérdida que sufren éstos con lo que sucede a los Maestros de derechos limitados que reingresan después de indultados. Estos hacen el reingreso en la última categoría de su *Escalafón* y no sufren, por tanto, como consecuencia de su castigo, otra cosa que la pérdida de puestos escalafonales, mientras que los otros, a más de todo esto, sufren la pérdida de la plenitud de sus derechos, que conquistaron por haber ingresado en virtud de oposición.

Aún podíamos alegar más argumentos para llevar al ánimo de quien leyere la evidencia de la gran injusticia que se comete con los Maestros, ingresados por oposición, que se hallan en las circunstancias que señalamos.

Todos los de esta clase que reingresaron por indulto están en estas circunstancias,

sufriendo una postergación que juzgamos injusta. Por ello queremos elevar nuestra voz en defensa de sus intereses tan grandemente lesionados, y pretendiendo solicitar de los Poderes públicos la reparación del error que les obligó a permanecer en el estado de limitación de derechos en que se encuentran.

JOSÉ BALLESTER GOZALVO

N. DE R.—Creemos muy atinadas las apreciaciones que hace nuestro compañero y notable abogado Sr. Ballester y Gozalvo, y por creerlas, para intentar algo práctico, solicitamos de todos aquellos Maestros que se encuentren en el caso que el Sr. Ballester plantea, nos escriban dándonos su nombre, domicilio y un breve historial de su caso, para, a la vista de todos ellos, hacer un detenido estudio y acudir ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en súplica de la rectificación que proceda.

LIBROS Y REVISTAS

Federico Froebel, por Johannes, Profesor. Traducido de la tercera edición alemana por Luis Sánchez Sarto. Editorial «Labor», 1930.

El nombre de Federico Froebel, como pedagogo, se levantó glorioso en la segunda mitad del siglo pasado, y se mantiene pujante como el de uno de los discípulos más ilustres del insigne Pestalozzi, y como el creador de un sistema de educación digna de la mayor estima. Por eso debe ser bien conocido y estudiado de los Maestros, y la Editorial «Labor» ha tenido el buen acuerdo de hacer traducir una de las mejores ediciones alemanas y publicarla en castellano.

La obra, dentro de la brevedad, es muy completa; contiene la biografía de Froebel, su infancia y juventud, sus estudios y viajes, su vocación como educador y su ideas pedagógicas.

Se le estudia en Iverdón, como discípulo de Pestalozzi; y se van enumerando sus fundaciones, el desarrollo de su método educativo y la aparición, en fin, de los Jardines de Infancia, propiamente dichos.

Trátase también de las vicisitudes por que atravesó la institución, su desarrollo y los combates de que fué objeto, su prohibición y su resurgimiento; pero lo más importante, sin duda, es la exposición de las ideas pedagógicas de Federico Froebel.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Problema.—Para pagar un crédito se puso en venta una ganadería, y presentados dos compradores, ofreció uno a 175 pesetas por cada cabeza, y como faltaban para saldar la deuda 31.600 pesetas, se le adjudicó al otro que ofreció a 200 pesetas por cabeza, con lo que después de pagar sobraron 49.600 pesetas?

¿Cuánto ganado se vendió y cuánta era la deuda?

Solución algebraica.— $(175x + 31.600 = 200x - 49.600.)$
 $175x - 200x = -49.600 - 31.600$
 $25x = 81.200.$

$$x = \frac{81.200}{25} = 3.248.$$

Solución analítica.—Se ve claramente que al aumentar 25 pesetas por cada cabeza de ganado, el valor de todo el ganado ha crecido las 31.600 pesetas que faltaban más las 49.600 pesetas que luego sobran; es decir, ha crecido en 81.200 pesetas; luego el número de esas cabezas es tal que multiplicado por 25 da 81.200, o sea el cociente de dividir 81.200 entre 25, para lo cual basta dividir por 100 y multiplicar por 4, o sea $812 \times 4 = 3.248$ cabezas.—M. L. C.

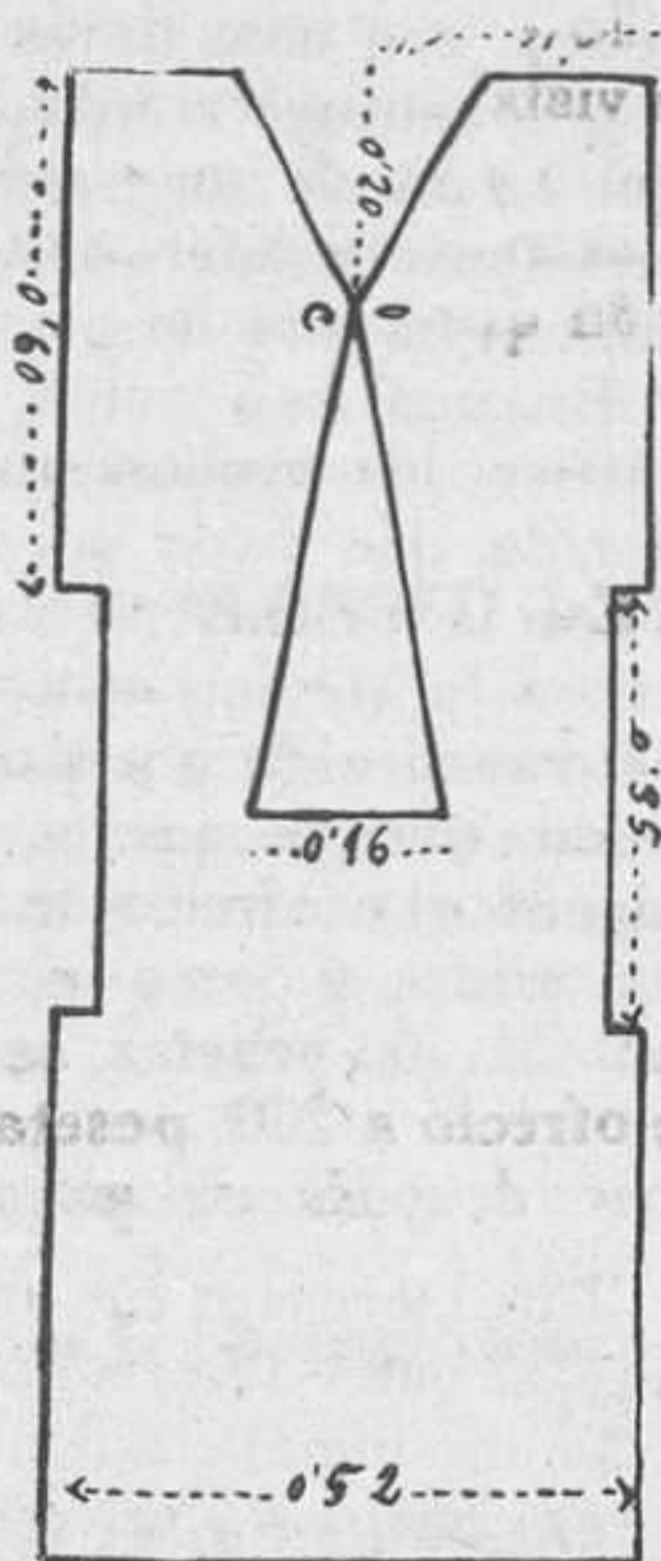
SECCION FEMENINA

LABORES FEMENINAS

Chaleco forma sastre

Para hacer este gracioso chaleco a punto de media, se necesitan, aproximadamente, 250 gramos de lana de un color *beige*, por ejemplo, y 50 gramos de otro color, que puede ser el color tabaco. Aunque suponemos que todas nuestras lectoras conocerán el punto de media, advertiremos que para que quede como tal hay que hacer una vuelta al derecho y otra al revés.

Su ejecución es sumamente sencilla, pues empezando por la espalda, y dándole el an-



cho que indica el croquis adjunto, se sigue en recto hasta el comienzo del escote de la manga. A la mitad de éste se empieza en la parte central el escote de detrás, a partir del cual se empieza a cada lado el escote de delante. Terminado el de la manga se continúan los delanteros en recto por la costura de los lados y con la inclinación que se indica por la parte de delante.

En cuanto a medidas, pueden tomarse las del croquis si es para una talla corriente, y si se trata de una mayor o más pequeña, pueden tomarse directamente.

Telas para nuestra ropa blanca

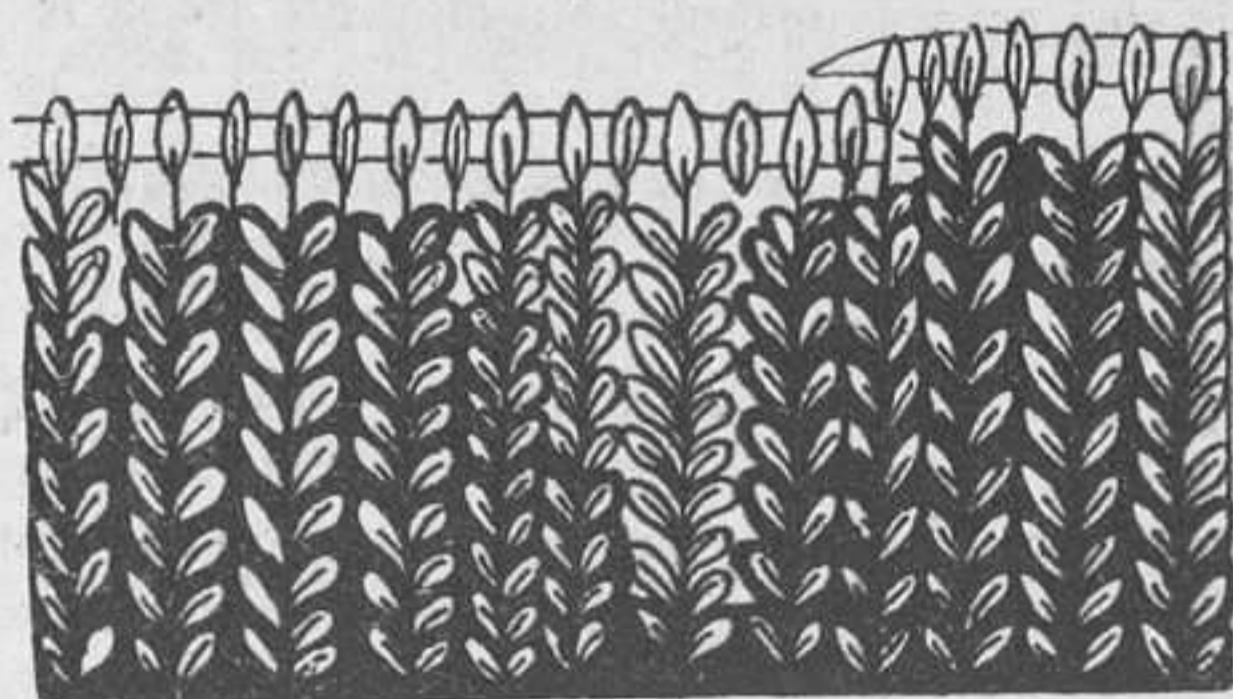
Nuestro ajuar se va simplificando, por lo menos si se atiende al número de piezas; pero en lo que respecta al corte, a los ador-

nos y los tejidos empleados, nuestra ropa blanca resulta mucho más elegante que la de las mujeres de otro tiempo.

¿Quién de nosotras no posee, en efecto, por lo menos uno o dos atavíos de seda?

Esto se explica por el hecho de que nuestros vestidos, tan ceñidos, no pueden llevarse más que con ropa interior muy fina. Me diréis, quizá, que el vestido de canelones es muy ancho por bajo. Conforme; pero las caderas van estrechamente moldeadas, y la ropa interior de seda es tanto más indispensable.

Las sedas que se nos ofrecen para ello



son lavables, como es natural; pero a esa operación, que ha de ser frecuente, resisten más o menos tiempo.

El crespón de China, el que más se emplea, es quizá el que da menos buen resultado. Por mi parte, yo prefiero el crespón satén para las combinaciones, y el velo triple para la ropa que toca a la piel. Este último tejido puede decirse que no se rompe.

El crespón satén permite, como ocurre con nuestros vestidos, efectos de contraposición entre el lado mate y el lado brillante del tejido, y éste viene a ser casi, por lo demás, su único adorno, completado por pequeños trazos colocados como orlado.

El lienzo de seda de buena clase es muy bonito y sólido. El crespón «georgette» se emplea sólo o aliado con el crespón de China o el velo triple, adornándosele con pliegues estrechos.

Los colores más generalmente empleados son los siguientes: primero, el rosa, que se ve por todas partes; luego, el marfil, el rosa bombón, el cáscara de huevo y el verde Nilo.

También se ve algo de azul y de negro; al blanco no se le cita, porque se usa siempre.

LA MODA DE LOS GUANTES

El retorno de la elegancia en la moda ha traído nuevamente consigo una variedad de diferentes guantes, que se consideran ahora como una nota de conjunto importante en la indumentaria general.

Ya los guantes no son una mera necesidad y ya no debe usarse constantemente un solo tipo práctico en todas las ocasiones del día, omitiendo en absoluto el guante por la noche, como ha sido costumbre en las últimas temporadas.

Recientemente se ha visto lucir profusión de guantes en las grandes recepciones y veladas. Todos estos guantes son largos: unos llegan hasta el codo, otros no son tan largos, pero se fruncen por encima de la muñeca.

Por la tarde, se llevan guantes lisos, con costuras redondeadas y respuntes sencillos. La mayoría están hechos en cabritilla lavable; pero muchas prefieren ese brillo que les confiere la limpieza en seco. Son, también, más largos que los de la presente estación, aproximadamente cinco centímetros, debido a que se estilan a su vez fruncidos sobre el puño.

Se manifiesta una relativa resurrección de la cabritilla en distintos colores; pero la piel de Suecia es más popular.

Los tonos para los guantes de uso diario son más bien claros. El blanco se ve con trajes en negro o azul marino. Pero cualquiera que sea el tinte, los guantes son generalmente lisos, en cuanto a su diseño y sus bordes.

Con los conjuntos en género inglés y los abrigos de entretiempo, las mismas líneas resultan elegantes. Una piel de Suecia es una espléndida elección, y algunas señoras prefieren el tono moka para su guante de cabritilla de Arabia, denominado a menudo, erróneamente, «antilope». Este cuero es tan suave como grueso.

Los guantes de grueso cuero, provistos de un solo botón, sin ribetes en los bordes y más bien amplios en las muñecas, son muy convenientes para el empleo en los deportes al aire libre, el campo, etc., como lo son, a su vez, los ejemplares de antilope, respunteados a mano y de costuras visibles. Estos modelos pueden carecer de botones o disponer de uno solo, y se ven ocasionalmente de color de nuez moscada, un tono marrón grisáceo, oscuro.

LA MUJER EN LA CASA*La decoración de las habitaciones*

Las cortinas tienen una gran importancia. Sirven para tamizar la luz, para embellecer la casa por dentro y por fuera.

En realidad, están más bien hechas para los que pasan por la calle que para los que están dentro de la casa; la prueba está en que un palacio aislado en medio de un jardín, puede perfectamente no tener cortinas de ninguna clase, ni visillos, ni stores.

Por lo tanto, los visillos y cortinas deben ser decorativos y estar, dentro de lo posible, de acuerdo con el gusto moderno. La vuela de Ceilán, tejida en seda artificial, es excelente para ello, sobre todo si se la hace realzar con unas flores de seda natural; esta tela constituye el más delicioso tamiz de luz que se puede imaginar y su género es absolutamente moderno, que da a la casa que adorna un aire de perfecto buen tono.

En una habitación amueblada en estilo rústico, los visillos pueden ser de cretona florida, que hace muy alegre y parece eternizar la primavera sobre las ventanas. El *stor* a la Médicis está ya desacreditado y ha sido sustituido por *stor*-cortina de seda bordada sobre la que caen los dobles visillos, siendo el conjunto de una gran elegancia.

D E H I G I E N E*El cuidado de los brazos*

Los ejercicios de cultura física contribuyen al buen desarrollo de los brazos, mientras una higiene adecuada los hará mantenerse blancos y tersos.

El agua jabonosa, mezclada con unas gotas de amoníaco, es lo mejor para el lavado matutino de los brazos.

Después de haberse lavado los brazos con el agua jabonosa, es conveniente practicar una ablución con agua clara, que arrastrará las partículas de jabón que hubiesen podido penetrar en los poros, resecaando la piel y agrietándola.

Si se producen irritaciones en los brazos, desaparecerán lavándolos con agua fresca y aplicaciones de almidón en polvo.

La costumbre de acodarse es muy pernicioso para la conservación de la belleza de la línea de los brazos. Evítese, pues, tanto como sea posible, ya que deforma el codo.

Contra el vello de los brazos es conveniente frotarlos todas las mañanas con el siguiente preparado:

Bisulfito cálcico, 40 gramos; glicerina de almidón, 20; almidón, 20.

Existen otras fórmulas, pero su empleo es muy peligroso.

Cuando el vello es muy ligero, no hay necesidad de extirparlo; basta decorarlo con la siguiente composición, que se aplicará, por las mañanas, en forma de compresas:

Agua de rosas, 100 gramos; agua oxigenada, 10.

Finalmente, debemos decir que existe un procedimiento depilatorio eléctrico, que sólo un profesional puede y debe aplicar.

COCINA PRÁCTICA

Langostinos a la vinagreta

Después de cocidos los langostinos, se mondan, sin partirlos, y se colocan en una fuente honda.

Una hora antes de servirlos se vierte sobre ellos salsa vinagreta, en cantidad suficiente para que queden cubiertos; transcurrido ese tiempo se colocan artísticamente en nueva fuente, con la salsa, adornándolos con una guarnición adecuada.

Gallina con cebolletas

Cocer la gallina en el puchero. Rehogar en mantequilla unas cebolletas y unos pedacitos de tocino con un poco de azúcar molida.

Echar la gallina y un poco de caldo; dejar cocer un rato y servir la gallina en una fuente echando la salsa encima.

Pescado en escabeche

Después de fritas unas rajadas de pescado, colóquense en una olla de barro; en el aceite que ha sobrado, rehóguense unas cabezas de ajo y unas ramas de perejil, machacándolo luego en el mortero, y añadiendo pimentón; échese vinagre; mézclese todo bien con el aceite y viértase en el pescado cuando uno y otro estén fritos; cúbrase bien, añadiendo más vinagre, si es necesario, y una hojita de laurel.

Filetillos de carnero albardados

Cortarlos en lonjas a lo largo. Aplanarlas. Colocar sobre cada lonja una masa compuesta de blanco de ave cocida, grasa de vaca blanqueada, perejil, cebolleta y setas, todo ello muy picado, sal y pimienta y huevo batido.

Rollar las lonjas, envolverlas en tocino y papel. Cocerlas al asador. Servirlas sobre una buena salsa.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Secretos de belleza

Verrugas: Las verrugas se consiguen su desaparición lavándolas muchas veces con vinagre, en el cual se han tenido en suspensión, macerándose durante quince días, cortezas de naranja y limón.

Pestañas: Las pestañas se embellecen tocándolas ligeramente con un pincel mojado en éter.

Hay que tener la precaución de cerrar bien los ojos para que el éter no toque más que el pelo.

Para tener buen vinagre

Siendo la parte alcohólica del vino la que se convierte en vinagre por la fermentación ácida, es claro que éste será mejor, mientras más bueno sea el vino.

Las precauciones que se toman para conservar el vino sin alteración, indican los medios que deben emplearse para convertirlo en vinagre, promoviendo la fermentación ácida; todo está limitado a ponerle en contacto con el aire y a un calor de 18°, añadiendo algún fermento vegetal, siendo los mejores los de su misma naturaleza, como el escobajo y orujo de la una y las heces o lías de los toneles.

Para tener las provisiones domésticas con buen vinagre, el mejor medio es el siguiente: téngase un barril de buen vinagre, sáquense algunos cuartillos para el consumo del mes, reemplácese la cantidad extraída con otra igual de buen vino, que no sea dulce, tápese el barril con un tapón de papel o de corcho, puesto flojo para que haya algún contacto con el aire, téngase en un sitio de temperatura muy templada.

Todos los meses puede sacarse igual cantidad de vinagre, y añadirse de vino, y se tendrá un vinagre perpetuo, siempre bueno y de igual fuerza.

El mejor método para conservar el vinagre con igual fuerza es teniéndole en botellas cerradas y bien llenas, puestas en un lugar fresco.

Finalmente, para que el vinagre fuerte se haga dulce, se toma una manzana que esté sana y se pela; se echa en la vasija del vinagre por la noche, y al día siguiente ya está dulcificado.

Barniz secante para muebles

Tómese de sandaraca 180 gramos; almáciga, 90; copal tierno, 90; trementina, 75; vidrio pulverizado, 100; alcohol, 1.000.

Mézclese y disuélvase al baño maría.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

FEBRERO 11. — Real orden nombrando a D. Santiago Almeda Navarro, Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osuna.

—Otra ídem a D. Francisco Miranda González, conservador del Gabinete de Ciencias del Instituto nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros.

—Otra modificando en la forma que se indica el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa, vacantes en los Institutos que se mencionan.

—Otra anunciando a concurso de traslación la Cátedra de Filosofía, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Mahón.

—Otra ídem íd. íd. la Cátedra de Agricultura y Terminología, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

—Otra admitiendo a doña Carmen García Amo la renuncia que ha presentado del cargo de Catedrático de Matemáticas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

—Otra disponiendo que, a partir del día 1 de enero, se acrediten a doña Francisca de Urquía y García-Junco los dos tercios del sueldo de entrada.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Carlos Román y Ferrer, Profesor de Lengua francesa del Instituto local de Segunda enseñanza de Ciudad Rodrigo.

—Otra ídem íd. íd. a D. Francisco García Arredondo, Ayudante de Taquigrafía, Mecanografía, Caligrafía y Dibujo del Instituto local de Segunda enseñanza de Baza.

—Otra nombrando a D. Juan Miguel González Carrillo, Ayudante de Educación física del Instituto de Segunda enseñanza de Baza.

—Otra disponiendo se libren, en la forma que se indican, las cantidades consignadas para la Casa de Salud de Santa Cristina, Escuela Especial de Matronas.

—Otra ampliando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña Emilia Elías Herrando, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.

—Otra nombrando el Tribunal que se indica para las oposiciones a la Cátedra de Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla y sus agregadas de Valladolid y Cádiz.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Elvira Ortega Pérez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

—Otra desestimando instancia de doña María Sánchez Arbós, solicitando se la concedan tres meses de prórroga a la licencia que para asuntos propios viene disfrutando.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Pablo Sanz Cabo, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia.

—Otra ídem íd. íd. a D. Joaquín Portero Seiquer, Profesor numerario de Caligrafía y secretario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cartagena.

—Otra anunciando al turno de oposición la Cátedra de Medicina legal, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem a concurso previo de traslado la Cátedra de Derecho natural (Conceptos fundamentales), vacante en la Facultad de derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra disponiendo se tenga por derogada la Real orden de 31 de diciembre de 1929, que limitaba temporalmente el derecho a los Doctores para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.



18 ENERO.—R. O. 238.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS (CONCLUSIÓN).

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de 18 de enero de 1930:

Número 110, Helechosa (Badajoz), para Bohonal; una mixta para Maestro.

111, Higuera de Calatrava (Jaén), para casco; una unitaria de niños.

112, Hoya Gonzalo (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

113, Huércal Overa (Almería), para Perulera; una mixta para Maestro.

114, Huéscar (Granada), para casco, una unitaria de niños.

Eso era Ana Isabel, la enfermita pálida: final de otras ternuras, estación de otros caminos. Eso era: imán de otras vidas. Cruce y sendero... Todo era arrullo. Ana Isabel, desde su lecho claro, gozó como nunca gozo infinito. Cada uno iba acercándole su ternura. Pero a la vez, cada uno, sin sentirlo enteramente, iba buscando traspasar la orilla... Nisa Ruiz ponía en la enferma su suavidad de rosa. Y allá lejos, dentro, en el jardín que nadie ve, sentía gozo impalpable: gozo peregrino de pensar que aquella ternura suya iba a juntarse con la caricia herida de Juan Clemente. Ana Isabel, sin saberlo, ataba caricia con caricia.

Ana Isabel ha sanado ya. La curó el aire claro y sutil. La curó el mimo aterciopelado de Nisa. La curó Juan Clemente... Jamás sintió él un afán tan profundo. Era Ana Isabel un espíritu tronchado: como una leve rosa pronto a perderse y morir. Juan Clemente—divino anhelo de crear, ansia suprema de abrir el corazón a lo ligero, a lo débil y breve—puso entera su vida. Juan Clemente—como en sus horas aquellas de cabrero, al pie del blanco molino lejano: cuando curaba a algún ave herida, por verla revivir y volar—Juan Clemente ponía su suavidad más honda en la enfermita. ¡Qué gozo sentía él en esta ternura que dabal Era como si se acariciase a sí mismo.

Ana Isabel, con su dolor callado y su espíritu ténue, alzó en Juan Clemente llama de maternidad. «No hay corazón que deje de soñar con hacerse madre alguna vez», había oído él... Eso era todo. Por recia que sea una vida—áspera o triste—siempre lleva dentro estancia de ensueño. Tiene siempre sed de acoger y enlazar... Ana Isabel removió en Juan Clemente lumbre de maternidad. Y él la apretaba contra sí. La hundía en sí más allá del amor.

Ha sanado Ana Isabel. Muchas cosas la hicieron des-
pertar. Muchas cosas trajéronle la resurrección. Pero el

milagro de su nuevo espíritu—purificado de melancolía, otra vez lleno de incandescencia—hiciéronle entero las cartas caldeadas de Julio Altea... Ana Isabel ha sabido la mentira bella de cada carta. Sabe que no es Alberto quien las escribe. «Alberto murió», le dijo, indiscreto, el señor Plácido. Y Ana Isabel, un instante, quiso enloquecer. Al otro día llegó la carta de Julio Altea: carta tremula que era un eterno verso de esperanza. Y entendió entonces la mentira. Supo entonces que las largas cartas que le daban anhelo y luz, no venían de aquella mano que la hirió sin piedad.

Ana Isabel, tendida en el lecho, lee línea a línea las cartas que tiene. En cada palabra quisiera detenerse. Destila cada signo gota de rocío y amor. Ana Isabel lo descubre. Y tiembla de ansia. El corazón se olvida de su pena. Y con las alas camina. Con las alas busca. Fren-
te a cada palabra, Ana Isabel dice lo mismo: «¿quién eres?...» La divina inquietud agita su espíritu: como el viento curva y mueve las llamas de la hoguera.

«¿Quién eres?» Y Ana Isabel, la enfermita pálida, empieza a amar. A amar a la quimera. Dentro le nace una sombra. Y a la sombra se abraza. «¿Quién eres?» La divina inquietud la llena de anhelo, de duda, de luz y sollozo. «¿Quién eres?»

—No me diste aún la carta última de Ana Isabel—dijo Juan Clemente.

—Es verdad, la guardé sin darme cuenta.

La guardó Julio Altea. Era un ascua cada palabra. Era un grito. Y no quiso, temeroso, que alguien la viera.

—No te olvides de llevármela luego—dijo Juan Clemente. —Me interesa esa carta como ninguna—añadió.

—¿Te interesa?

—Sí, estamos ya cerca de la salud total; y nada ha de decirlo como estas cartas finales.

Juan Clemente sentía cada vez mayor afán. Cada vez

hacía más suya aquella vida. Parecíale a Juan Clemente—según iba volviéndole la salud a la enfermita—que era él quien iba construyendo aquella vida: poco a poco, ternura a ternura, zozobra a zozobra—igual que hace siempre la mejor maternidad—. De todo había hecho Juan Clemente por Ana Isabel. De todo, menos llorar.

Pero, de pronto, se ha parado el navío de Juan Clemente. De pronto, toda su vida sentimental se ha turbado. ¡Ha muerto Sor Santísimo! Juan Clemente—ahora lo sabe—quería a la monja blanca. La quería con amor diluido, impalpable y lejano. La quería y la «esperaba». ¡Esperanza infinita y consoladora de lo que no ha de llegar!... Lo más fuerte del amor de Juan Clemente era eso: la esperanza. Lo más hondo de aquel amor por Sor Santísimo era eso: la llama divina de esperanza que prendía-se en él. ¡Esperanza infinita y consoladora de lo que no ha de llegar!—¿Qué tendrá el amor que muchas veces ni él mismo sabe que vive y ama?

Camina y espera. Ese era el grito de dentro. Camina y espera: he ahí la voz que lleva Juan Clemente. ¡Es Sor Santísimo quien la hace sonar!... ¡Espera! Y es para él todo una sonrisa. ¡Camina! Y él sigue, sigue... Y se alegra y ríe y sueña cuando está con la dulce monjita. Y siéntese encendido por dentro: con más ansias de caminar. —¿Qué tendrá el amor que ni él mismo sabe muchas veces que vive y ama?

Pero, de pronto, se ha parado el navío. ¡Ha muerto la monja blanca!... Ahora, en su dolor, adivina Juan Clemente el dolor de ella. Ahora, en sus silencios largos, percibe el sutil viacrucis callado de Sor Santísimo. Y se arrepiente. Y quisiera llorar... ¡Ha muerto! Juan Clemente siéntese solo. ¡Otra vez huérfano como en aquellos días! Ya no suena en él aquel grito íntimo. Camina y espera.

que despierte y vuele lejos: donde ya no sea mío...» Y al pensarlo, mientras escribía, acordábase con temor de Nisa. Ha entrado un gavilán con plumas de paloma, decía-se sin palabras el viejo señor Plácido.

Porque él—torpe ingenuidad de su espíritu inocente—seguía viendo en Rosa María la niña lejana que daba sonrisa a Juan Clemente. Los dos, niños. Y entre los dos, cobijándolos, su pobre corazón temeroso... «Yo ya sé que pronto—decía en la carta—vas a casarte: en cuanto sanes. Pero creo que, generosa, querrás compartir nuestro dolor.»

Debajo de todo había un grito. «Ven, ven; ayúdame. No nos dejes solos a él y a mí.» Debajo de todo había un sueño inaccesible.

Ana Isabel, la enfermita pálida, ha sanado ya. Tiene más blanca y rosa su carita. Se le han hecho más sutiles los trazos. Ana Isabel, ahora, blanca, leve, niña, parece más alada: se ha hecho más flor... Ha sanado ya. Le ha sanado el cuerpo, nadie diría que iba alzarse de aquel agonizar doliente. Y, sobre todo, le ha sanado el espíritu: aquél tembloroso, triste y caído espíritu que sólo buscaba y quería soledad.

Ana Isabel, la enfermita pálida, ha gozado desde el lecho—en aquel cuartito albo, mirando con su mirada leve y suave el lienzo combo y verdeazul de la sierra lejana—ha gozado deleites íntimos. Todo era arrullo para ella en sus horas de enferma. ¡Amores y melancolias que daban en Ana Isabel—rayos de luz que se juntan por el gozo de encontrarse!—¡Amores y afán de los otros que uníanse en ella por el gozo de estar cerca alguna vez!... ¡Pobre tragedia silenciosa de tantas vidas que, por rozarse un instante, buscan el vértice lejano de otro corazón!

tora, tembló sin decirlo: temblor casi tan hondo como aquel que hiriera cruelmente a Sor Santísimo.

A su modo, calladamente, con la sonda sutil del silencio, había medido la tristeza difícil de Juan Clemente. Sólo él—¡qué reposo ponía en el alma de Juan Clemente esta fidelidad de mastín del viejo arriero!—sólo él sabía la tristeza desalentadora que le quemaba. Ha muerto Sor Santísimo. Ha volado, vuelo sin retorno, la única gaviota que no hincó dardo alguno en Juan Clemente. Al contrario: le curó con suavidad muchas heridas. Al contrario—como aquellas divinas golondrinas que alzaron vuelo en redor de Dios—, con sus manos de nieve quitó espigas que otros clavarón... Sólo el viejo señor Plácido pudo medir esta tristeza inefable de Juan Clemente.

Y escribió, a su modo, una larga carta desconsoladora. «Te lo cuento todo, Rosa María, para que sepas lo que pasó. No enseñes a nadie estos renglones. Juan Clemente, si supiera que te escribo, tendría un grave enfado. Aunque ahora no habla. Desde el día que dimos sepultura a aquella paloma arrulladora que se llamó Sor Santísimo, huye de todos... Yo quiero escribirte porque sé que estás enferma y nadie te habrá dicho la desgracia.»

Debajo de las palabras—era una larga carta detalladora—deslizábase el ansia trémula del señor Plácido. Querían ser como un grito. «¡Qué solo he quedado!»—le dijo Juan Clemente abrazándose a él. «Solo, no, estoy yo aquí», contestó él. «Es verdad»—dijo con tibieza Juan Clemente... Pero el viejo arriero, dolorido, supo entender la amargura inefable.

Y por entenderla pensó en Rosa María. Eran como un grito sus palabras. Sabía bien que aquel espíritu sensible podía borrar el dolor de Juan Clemente. Eran como un grito sus renglones. «Ayúdame, Rosa María, a ahuyentar este frío que llena el corazón de «mi» Juan Clemente»—quería decir con aquella larga carta. «Ayúdame antes

Nadie se lo dice. Todo en él, dentro, es un manchón de silencio. Juan Clemente—ahora lo sabe—quería a la monja blanca. ¡Amor diluido, impalpable y lejano! Para saber de este amor ha tenido que derrumbársele la vida.

Cruza por el Sanatorio callado: metido en sí. Solo. Nisa Ruiz le vigila. Sólo ella—alta, firme, reidora—se asoma al borde de su vida. Ella, silenciosa, quisiera entrar en la amargura de Juan Clemente. Entrar y romperla. Y llenarla de sol... Nisa Ruiz cruza en silencio. Ni una vez sola puso su mirada en los ojos de él. Nada. Alguien dijera que no se conocían. Nisa Ruiz, desde que vino al Sanatorio, ha seguido enhiesta y lejana. Toda ella, al caminar y al reír, decía sin decir una misma palabra: olvido. ¡Olvido! Y huía del diálogo a solas con él. Y, cerrado el cofre de las heridas y los recuerdos, hundía sus horas y sus caricias en cien afanes del Sanatorio: de enfermo a enfermo, dando a cada uno semilla de esperanza, haciendo de todo como un jugar, colgando su mirada encendida de lecho en lecho... «Hasta que no viene a verme la doctora no empiezo en mi cuarto a amanecer», decía uno. Y así, «dándose» entera, «los pies en el camino y el ansia en Dios», como ella decía, los ojos de Nisa no se encontraron jamás con los ojos de él.

Pero ahora percibe el dolor de Juan Clemente. Le da pena este silencio, este huir y esconderese. Y levemente ha querido asomarse a su vida. Se ha acercado: con anhelo de poner, sentimental, un poco de luz en la amargura de él.

—Estás demasiado triste.

—¿Demasiado?, dice Juan Clemente con sequedad.

—No quise decir demasiado, quise decir...

—Perdóname—corta con ademán de arrepentido.

—Comprendo tu dolor—dice blandamente Nisa.

—No es posible; el dolor es de cada uno y nadie sabe ni nadie puede medirlo.

—Yo sé de muchos dolores—dice ella.

—Del mío, no. Mi dolor es más dolor porque ha nacido en lo irreparable.

—¡Qué inocente! ¡Por eso es dolor! Lo irreparable es lo que daña hasta matar sin piedad.

—Pero hay caminos que pueden desandarse—dice Juan Clemente.—Y al desandarse, el dolor se borra. Al desandarse llega la resurrección.

—No lo creo—dice ella—¡Desandar!... Cada instante es como una gota que cae en el océano. Cada lágrima es como un suspiro que se pierde en la tarde azul... ¡Desandar! ¿Quién sabría borrar aquella quemadura que hizo el llanto en el alma?

Juan Clemente ha quedado en silencio. Percibe la saeta certera de Nisa. Comprende su difuso reproche insinuante. Pero él—cuando es tan hondo, sólo importa el propio dolor—calla. No tiene alas ahora. Su soledad interior es más fuerte que su vida. Sólo un recuerdo y una angustia le gobiernan por entero.

—Pero no hablemos más de dolores—dice Nisa.

—Es lo mejor: dejémoslos callar y dormir.

—Dejémoslos; el dolor más puro es el que vive en el silencio—sentencia ella.

—Acaso—asiente él.

—No era del dolor de quien quise hablarte; era de ti—dice Nisa.

—¿De mí?

—¿Te sorprende tanto, Juan Clemente?

—No sé—dice un poco turbado.

—Era de ti, sí—insiste Nisa—. Tengo pena de tu pena.

¿Te extraña?

Juan Clemente la mira con mirar ingenuo.

—No tienes derecho, Juan Clemente, a esta soledad dañadora. Ha muerto Sor Santísimo. ¿Tienes dolor?

(Continuará.)

María. Entre las dos, cortada, quieta, segura, había detenido él, con el deseo, la vida de Juan Clemente. El alma áspera y solitaria del arriero—sólo en su pobre huerto en erial había nacido la rosa de ternura de Juan Clemente—, el alma llana y silenciosa del arriero hubiese apretado contra sí aquella vida. «Mío, mío sólo», hubiera querido decir. Pero el río de las horas fuese llevando a Juan Clemente. Y él, callado, dolorido, sangrante, tuvo que mirar entre angustia aquél huir de una vida que sentía la como suya...

Sólo un huir no le daba dolor. Sólo el caminar de Juan Clemente de lucecita a lucecita—entre el claro camino que iba de Rosa María a la «monja blanca»—no le daba tortura. Sabía bien el ansia espiritual del niño hospiciano por Sor Santísimo. Sabía la divina locura—éter y rocío—del niño mendigo por Rosa María. Y no le daba dolor. Al contrario: todo, su espíritu primitivo, sonábale a sonrisa. Todo, en su corazón plano y virgen—corazón áspero que sólo llevó en su caminar la ternura que encendió Juan Clemente: era como una hoja hostil de cardo que lleva en prisión cobijadora a un pétalo leve—, todo, en él, sonábale a caricia...

El viejo señor Plácido no sabía ver a Juan Clemente sino de niño. Sólo quería verlo allá lejos: metido en la divina dulzura de las dos lucecitas. Cuando quería quererlo con querer reposado y profundo, veíalo por las calles anchas, por los caminos lejanos y los viejos mesones. Veíalo en el hospicio: entre caricias de las suaves monjitas. Todavía entonces—ingenuo espíritu de maternidad que quisiera apretar entre los brazos lo que ama—, todavía entonces podía el arriero solitario decirse las palabras inevitables: «Mío, mío sólo: como el mar es de Dios.» Por eso dijo su sentencia temerosa aquella vez cuando vió a Nisa Ruiz: «Ha entrado un gavilán con plumas de paloma». El viejo señor Plácido, al ver a la doc-

- 115, Huéscar (Granada), para Barrionuevo; una unitaria de niñas.
- 116, Huéscar (Granada), para San Clemente; una mixta para Maestro.
- 117, Huéscar (Granada), para Puente-Duda; una mixta para Maestro.
- 118, Humada (Burgos), para Fuencaiente de Puerta; una mixta para Maestro.
- 119, Ibros (Jaén), para casco; una unitaria de niños.
- 120, Iniesta (Cuenca), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 121, Jaén, para casco; una unitaria de niños.
- 122, Jalón (Alicante), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 123, Jimena (Jaén), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 124, Junquera de Espadañedo (Orense), para Pardeconde; una mixta para Maestro.
- 125, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), para Barrio de La Cuesta; una unitaria de niños.
- 126, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), para Taco; una mixta para Maestra.
- 127, La Nava (Huelva), para casco; una unitaria de niños.
- 128, Láncara (Lugo), para Fondo do Lugar; una mixta para Maestro.
- 129, Láncara (Lugo), para Villasuso; una mixta para Maestro.
- 130, Las Palmas, para Las Alcaruvaneras; una unitaria de niños.
- 131, Las Palmas, para Puerto de La Luz; una unitaria de niños.
- 132, Las Palmas, para Barrio de Vegueta; dos unitarias de niños.
- 133, Las Palmas, para Barrio de Triana; dos unitarias de niños.
- 134, Las Planas (Gerona), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 135, La Torre del Valle (Zamora), para Paladines del Valle; una mixta para Maestro.
- 136, Laza (Orense), para Sauteliño; una mixta para Maestro.
- 137, Lezuza (Albacete), para Vandeleras de Abajo; una mixta para Maestra.
- 138, Lezuza (Albacete), para casco; una unitaria de niños.
- 139, Liétor (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 140, Liétor (Albacete), para Casablanca; una mixta para Maestro.
- 141, Lorca (Murcia), para El Esparragal; una unitaria de niños y una de niñas.
- 142, Lorenzana (Lugo), para Alaje (San Jorge); una unitaria de niñas.
- 143, Lúcar (Almería), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 144, Lúcar (Almería), para Cela; una mixta para Maestro.
- 145, Lucillo (León), para Molinaferrera; una unitaria de niñas.
- 146, Marín (Pontevedra), para Seijo; una unitaria de niños.
- 147, Martos (Jaén), para Monte López-Alvarez; una mixta para Maestro.
- 148, Martos (Jaén), para La Carrasca; una mixta para Maestra.
- 149, Mazarrón (Murcia), para Cañadas del Romero; una unitaria de niñas.
- 150, Medina de Pomar (Burgos), para Santurde; una mixta para Maestro.
- 151, Mellid (Coruña); para La Iglesia; una mixta para Maestra.
- 152, Mellid (Coruña), para Grovas; una mixta para Maestra.
- 153, Menjibar (Jaén); para casco; una unitaria de niños.
- 154, Merindad de Sotoscueva (Burgos), para Cueva; una mixta para Maestro.
- 155, Minglanilla (Cuenca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 156, Montehermoso (Cáceres), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 157, Montijo (Badajoz), para casco; tres unitarias de niños y tres de niñas.
- 158, Montorio (Burgos), para casco; una unitaria de niñas.
- 159, Montuenga (Soria), para casco; una unitaria de niñas.
- 160, Motril (Granada), para El Varadero; una unitaria de niños y una de niñas.
- 161, Murcia, para Valladolides; una unitaria de niñas.
- 162, Murcia, para Los Brianes; una mixta para Maestro.
- 163, Murcia, para Era-Alta; una mixta para Maestro.
- 164, Murcia, para Sangonera; una unitaria de niños.
- 165, Murcia, para Puente-Tocinos; una unitaria de niños.
- 166, Muros del Nalón (Oviedo), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 167, Muros del Nalón (Oviedo), para San Esteban; una unitaria de niños.
- 168, Navacerrada (Madrid), para casco; una unitaria de niñas.
- 169, Navalcán (Toledo), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 170, Navalvillar de Pela (Badajoz), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 171, Nerja (Málaga), para casco; una unitaria de niñas.

172, Oencia (León), para Sanvitur y Leiroso; una mixta para Maestro.

173, Oimbra (Orense), para Videferri; una unitaria de niñas.

174, Orce (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

175, Orce (Granada), para Fuente Nueva; una unitaria de niños.

176, Orce (Granada), para Venta-Micena; una mixta para Maestro.

177, Ordenes (Coruña), para Ardemil; una mixta para Maestro.

178, Oria (Almería), para Daimuz; una mixta para Maestro.

179, Oza de los Ríos (Coruña), para Regueira; una mixta para Maestro.

180, Paderne (Orense), para Golpellás; una mixta para Maestro.

181, Palas de Rey (Lugo), para Mosteiro; una unitaria de niños y una de niñas.

182, Palas de Rey (Lugo), para Meijide; una unitaria de niñas.

183, Palas de Rey (Lugo), para Salaya; una unitaria de niños y una de niñas.

184, Palas de Rey (Lugo), para Castro das Seijas; una mixta para Maestro.

185, Palencia, para Allende el Río; una unitaria de niños y una de niñas.

186, Palencia, para La Puebla; una unitaria de niños y una de niñas.

187, Páramo (Lugo), para Villarmosteiro; una mixta para Maestro.

188, Páramo (Lugo), para San Vicente; una mixta para Maestro.

189, Páramo (Lugo), para Cendoy; una mixta para Maestro.

190, Pedro-Martínez (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

191, Pegalajar (Jaén), para casco una unitaria de niños.

192, Peñalba de San Esteban (Soria), para casco; una unitaria de niñas.

193, Peñíscola (Castellón), para casco; una unitaria de niñas.

194, Pereiro de Aguiar (Orense), para Triós; una mixta para Maestro.

195, Pereiro de Aguiar (Orense), para Vilaboa; una mixta para Maestro.

196, Pereiro de Aguiar (Orense), para Meliás; una unitaria de niñas.

197, Peroniel (Soria), para casco; una unitaria de niñas.

198, Piloña (Oviedo), para La Frecha; una mixta para Maestro.

199, Piloña (Oviedo), para Beloncio; una unitaria de niñas.

200, Piloña (Oviedo), para Artedosa; una mixta para Maestro.

201, Pol (Lugo), para Villarigo (Frajalde); una mixta para Maestro.

202, Ponferrada (León), para Columbrianos; una unitaria de niños.

203, Pozohondo (Albacete), para Campillo del Hambre; una mixta para Maestro.

204, Pravia (Oviedo), para Somado; una unitaria de niñas.

205, Puentealdelas (Pontevedra), para Forzanes; una unitaria de niños.

206, Quirós (Oviedo), para Ricabo; una unitaria de niñas.

207, Rairiz de Veiga (Orense), para Santabaya; una mixta para Maestro.

208, Rairiz de Veiga (Orense), para Celme; una mixta para Maestro.

209, Rairiz de Veiga (Orense), para Ludro; una mixta para Maestro.

210, Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife), para Tigaiga; una mixta para Maestra.

211, Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife), para San Vicente; una mixta para Maestra.

212, Redondela (Pontevedra), para Sajamonde; una unitaria de niñas.

213, Reocín (Santander), para Cerrazo; una mixta para Maestra.

214, Respenda de la Peña (Palencia), para Intorcisa; una mixta para Maestra.

215, Rianjo (Coruña), para Isorna; una unitaria de niños.

216, Ribadavia (Orense), para Regodeigón; una unitaria de niñas.

217, Riobos (Cáceres), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

218, Riosa (Oviedo), para Felgueras; una mixta para Maestro.

219, Río seco de Soria (Soria), para casco; una unitaria de niñas.

220, Rivamontán al Mar (Santander), para Carriazo-Castañedo; una unitaria de niñas.

221, Rivamontán al Monte (Santander), para Omoño; una unitaria de niñas.

222, Sabero (León), para Saelices de Sabero una unitaria de niñas.

223, Sada (Coruña), para Mondego; una unitaria de niños y una de niñas.

224, Saldaña (Palencia), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

225, Salceda de Caselas (Pontevedra), para Entienza; una unitaria de niños.

226, Salceda de Caselas (Pontevedra), para Pajarña; una unitaria de niñas.

227, Salobre (Albacete), para El Ojuelo; una mixta para Maestro.

228, Salobre (Albacete), para Reolid; una unitaria de niñas.

- 229, Salvatierra de Santiago (Cáceres), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 230, Samos (Lugo), para Santaya de Abajo; una mixta para Maestro.
- 231, Samos (Lugo), para Santa-Mariña; una mixta para Maestro.
- 232, Sama (Lugo), para Renche; una unitaria de niños y una de niñas.
- 233, San Esteban de la Sarga (Lérida), para La Clua; una mixta para Maestro.
- 234, San Martín y Mudrián (Segovia), para Mudrián; una unitaria de niñas.
- 235, San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), para Aldea-Blanca; una mixta para Maestra.
- 236, Santa Comba (Coruña), para Bazar; una mixta para Maestra.
- 237, Santa Cruz del Retamar (Toledo), para Alamin; una mixta para Maestra.
- 238, Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), para La Corujera; una unitaria de niños y una de niñas.
- 239, Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), para Tosca de Ana-Maria; una mixta para Maestra.
- 240, Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), para Farrobillo; una mixta para Maestra.
- 241, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), para Arguayo; una mixta para Maestra.
- 242, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife); para Tamaimo; una mixta para Maestra.
- 243, Sevilleja de la Jara (Toledo), para Buenasbodas; una unitaria de niñas.
- 244, Siero (Oviedo), para El Berón; una unitaria de niños y una de niñas.
- 245, Siero (Oviedo), para Castiello; una mixta para Maestro.
- 246, Sorbas (Almería), para casco; una unitaria de niños.
- 247, Tapia de Casariego (Oviedo), para Salave; una unitaria de niñas.
- 248, Tarragona, para casco; cinco unitarias de niños y cinco de niñas.
- 249, Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), para San Borondón; una mixta para Maestra.
- 250, Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), para Puerto; una mixta para Maestra.
- 251, Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), para Pedro-Alvarez; una mixta para Maestra.
- 252, Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), para Socorro; una mixta para Maestra.
- 253, Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), para Portezuelo; una mixta para Maestra.
- 254, Telde (Las Palmas), para Las Gote-ras; una mixta para Maestra.
- 255, Teo (Coruña), para Vaamonde; una mixta para Maestro.
- 256, Totana (Murcia), para La Huerta; una mixta para Maestro.
- 257, Touro (Coruña), para Quintás (Pre-vediños); una mixta para Maestro.
- 258, Touro (Coruña), para La Iglesia (Bendaña); una mixta para Maestra.
- 259, Vadocondes (Burgos), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 260, Valdelagua del Cerro (Soria), para casco; una unitaria de niñas.
- 261, Valdesimonte (Segovia), para casco; una unitaria de niños.
- 262, Valle de Mena (Burgos), para Ribota; una mixta para Maestro.
- 263, Valle de Tobalina (Burgos), para Le-ciñana y Cormenzana; una mixta para Maestro.
- 264, Valle de Tobalina (Burgos), para Lo-zares; una mixta para Maestro.
- 265, Vega de Valcarce (León), para San Julián; una mixta para Maestro.
- 266, Vega de Valcarce (León), para Lin-doso; una mixta para Maestra.
- 267, Vegamián (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 268, Vélez-Málaga (Málaga), para La Ca-leta; una unitaria de niñas.
- 269, Vélez-Málaga (Málaga), para Ermita; una mixta para Maestra.
- 270, Vélez-Málaga (Málaga), para Las Puertas; una mixta para Maestra.
- 271, Venta del Moro (Valencia), para Ja-raguas; una unitaria de niñas.
- 272, Vereá (Orense), para Pitelos; una mixta para Maestro.
- 273, Vilaboa (Pontevedra), para Paredes; una mixta para Maestro.
- 274, Villabermudo (Palencia), para casco; una unitaria de niños.
- 275, Villacarrilo (Jaén), para Aldea de Mogón; una unitaria de niños.
- 276, Villanueva de Alcolea (Castellón), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.
- 277, Villanueva de Arosa (Pontevedra), para Deiro; una unitaria de niñas.
- 278, Villanueva de la Serena (Badajoz), para casco; cuatro unitarias de niños.
- 279, Villanueva del Pardillo (Madrid), para casco; una unitaria de niñas.
- 280, Villanueva de Puerta (Burgos), para Boada de Villadiego; una mixta para Maestro.
- 281, Villarcayo (Burgos), para casco; una mixta para Maestra.
- 282, Villar del Arzobispo (Valencia), para casco; unitaria de niños y una de niñas.

283, Villardompardo (Jaén), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

284, Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), para casco; una unitaria de niñas.

285, Yeste (Albacete), para Los Pajareles; una mixta para Maestro.

286, Zamudio Derio (Vizcaya), para Vista-Alegre de Derio; una unitaria de niños.

287, San Vicente de Rábade (Lugo), para Rábades; una unitaria de niñas.—(*Gaceta* 6 febrero.)

21 ENERO.—R. O. 239.—ASCENSOS DE PROFESORES POR CORRIDA DE ESCALAS.— Por fallecimiento de doña Julia Lacorte Paraíso, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Logroño, que figuraba en la octava categoría del Escalafón de las de su clase, queda vacante en el mismo una plaza, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas, que corresponde al ascenso, de acuerdo con lo prevenido; por tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que doña Carmen Patrocinio Esteban Pérez, doña Dolores Galbañ Davó y doña Patrocinio Martínez Jiménez, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Zamora, Málaga y del Instituto general y técnico «Victoria Eugenia», de Melilla, respectivamente, pasen a ocupar en el mencionado Escalafón los números 190, 229 y 264, con el sueldo anual de 7.000 pesetas la primera, 6.000 la segunda y 5.000 la tercera; todas ellas con la antigüedad de 15 de enero de este año, fecha siguiente a la del fallecimiento de la causante.

Doña Patrocinio Martínez Jiménez seguirá percibiendo el sueldo de entrada de 4.000 pesetas en la forma actual y las 1.000 restantes con cargo al presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 6 febrero.)

27 ENERO.— RR. OO. 216, 217 y 218.—CONSTRUCCIONES ESCOLARES.— Se aprueba el proyecto para la construcción en La Puebla de Don Fadrique (Granada) un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro grados cada una, concediéndose al referido Ayuntamiento la subvención de 80.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Villanueva de Alcolea (Castellón) un edificio con destino a seis Escuelas unitarias, tres para niños

y tres para niñas, concediéndose la subvención de 45 000 pesetas, que se abonarán al referido Ayuntamiento a la terminación de las obras.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Aguilar de Río Alhama (Logroño) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, concediéndose al Ayuntamiento una subvención de 36.000 pesetas, que se abonarán al terminarse las obras.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al que se concederá la subvención de 36.000 pesetas al terminarse las obras.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra) de un edificio, con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, concediéndose al indicado Ayuntamiento la subvención de 18.000 pesetas, que se abonarán a la terminación de las obras.

—Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Aldeasoña (Segovia), de un edificio, con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, concediéndose al indicado Ayuntamiento la subvención de 9.000 pesetas al terminarse las obras.—(*Gaceta* 2 febrero.)

31 ENERO.—RR. OO. 275 A 280.—PLAZAS DE PROFESORAS DE NORMALES A OPOSICIÓN.— Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición, turno restringido.

2.º Que las opositoras a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalen en el respectivo anuncio de estas oposiciones.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo prevenido en la Real orden

de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición libre.

2.º Que las opositoras a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición, turno restringido.

2.º Que las opositoras a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Cuenca la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición libre.

2.º Que las opositoras a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición, turno restringido.

2.º Que los opositores a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias

se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas; de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de noviembre de 1927 y en las demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la mencionada plaza se anuncie para ser provista por oposición, turno restringido.

2.º Que los opositores a la misma cumplan con cuantos requisitos y circunstancias se señalan en el respectivo anuncio de estas oposiciones.—(*Gaceta* 13 febrero.)

31 ENERO.—RR. OO. 281 y 282.—PLAZAS DE PROFESORAS A CONCURSO.—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias) la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.º, regla 4.ª, y artículo 5.º del Real decreto de 20 de febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Jaén la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.º, regla 4.ª, del Real decreto de 20 de febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(*Gaceta* 13 febrero.)

31 ENERO.—R. O. 274.—MUTUALIDADES ESCOLARES.—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las

condiciones reglamentarias.—(*Gaceta* 13 de febrero.)

5 FEBRERO.—R. O. 285.—PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL A CONCURSO.—Vacante en la Escuela Normal de Maestros de Almería la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.º, regla cuarta, del Real decreto de 20 de febrero de 1920, por haber quedado desierto el concurso a que se contrae la Real orden de 18 de diciembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestros Normales, con este derecho reconocido, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(*Gaceta* 13 febrero.)

5 FEBRERO.—R. O. 287.—PROFESORA EXCEDENTE.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña María Datas Gutiérrez es nombrada, por Real orden de 19 de septiembre de 1929, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Orense, e interesa continuar en la situación de excedente de dicho Profesorado.

La señora Datas, a la fecha de ser nombrada, se halla desempeñando el cargo de Inspectora de Primera enseñanza, motivo en el que basa su petición.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de 27 de julio de 1918, estiman que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, pudiendo continuar la expresada Profesora en situación de excedente, en tanto desempeñe el cargo de Inspectora de Primera enseñanza.

Por todo lo cual, esta Comisión opina, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio, que se acceda a lo solicitado por doña María Datas Gutiérrez.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 13 febrero.)

8 FEBRERO.—R. O. 142 DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—APROBACIÓN DE REGLAMEN-

TOS DE ASOCIACIONES ESCOLARES.—Para resolver con criterio uniforme las consultas elevadas a este Ministerio relativas a la aprobación de los Estatutos y Reglamentos que entidades escolares han presentado, al amparo de los preceptos de la Ley de 30 de junio de 1887, a las Autoridades gubernativas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que sean aprobadas todas las Asociaciones que en la actualidad están pendientes de tal trámite, siempre que, ajustándose a lo prevenido en los artículos 4.º y 5.º de la Ley mencionada, se atengan a las condiciones siguientes:

A) Solamente podrán adquirir la condición de socios los que acrediten con el «carnet» escolar y la matrícula correspondiente pertenecer a la clase escolar, cursando en Universidad o Escuela del Estado estudios de profesión o Facultad con carácter oficial o libre.

B) Que dichos estudios se sigan necesariamente en el Distrito universitario en el que la agrupación escolar esté domiciliada; y

C) Que la condición de socio de estas entidades escolares se entienda perdido al terminar aquél los estudios por abandono o fin de carrera.

Estas prescripciones habrán de tenerse en cuenta para que se hagan constar en los Reglamentos de las Asociaciones escolares que pretendan de nuevo crearse; en cuanto a las ya creadas y a tales efectos, desde la fecha de publicación de esta Real orden se considerarán modificados todos los Estatutos o Reglamentos en vigor en estas organizaciones, lo que se hará saber a sus legales representantes por medio de diligencias de notificación que firmarán los requeridos y quedarán unidas a los expedientes de las entidades tan citadas.

Las Federaciones de las Asociaciones escolares de una misma localidad o un mismo distrito universitario, y en su caso las Federaciones o Confederaciones nacionales, serán aprobadas por resolución del Ministerio de la Gobernación, ajustándose a la Ley mencionada y a la condición siguiente: Que todas las Asociaciones federadas o confederadas tengan previamente aprobados sus Estatutos o Reglamentos.—(*Gaceta* 9 febrero.)

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.